

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecerán abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General. — Servicio de Administración Local

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor don Mario Lizana Steinfort, Cónsul general de Chile en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 12 de febrero de 1979. — El Gobernador civil, P. D., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.721)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para las obras de recubrimiento, con aglomerado asfáltico en frío, en el camino vecinal del kilómetro 25 de la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia a Villanueva de Perales, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 7.417.348 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Garantía provisional: 161.260 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro del plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la va-

lidez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en, para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de febrero de 1979. — El Secretario general, José María Aymat González.

(G. C.—26.130)

Se convoca subasta para las obras de recubrimiento, con aglomerado asfáltico, de los kilómetros 2 al 4,548 del camino vecinal de la estación de Valdemoro a la comarcal de Ciempozuelos a Grifón, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.997.897 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Garantía provisional: 104.857 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro del plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en, para la contratación de,

se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de febrero de 1979. — El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—26.131)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Nueva, paralela a la de Darío Aparicio, desde la de Argenta a la de Arroyo de Valdemarín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1979. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.995)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de escayolamiento de pinos en la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por

desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1979. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.996)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adjudicación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas sito en el paseo de Calvo Sotelo, entre las calles del Almirante y Bárbara de Braganza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1979. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.997)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado en los paseos de Quince de Mayo y Ermita del Santo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

lo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.998)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios del acceso Este al paso inferior de la estación del Niño Jesús, desde las calles de Alcalde Sáinz de Baranda y Doctor Esquerdo al polígono 40 de la avenida de la Paz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.999)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Marqués de Viana (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.000)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles Monforte de Lemos y Arzobispo Cos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.001)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 31 de enero, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Betanzos, entre la de Melchor Fernández Almagro y la avenida de Monforte de Lemos, y Melchor Fernández Almagro, entre la de Betanzos y acceso a la plaza de Tuy.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.002)

Gerencia Municipal de Urbanismo ANUNCIO

El señor Gerente municipal de Urbanismo, por su decreto de fecha 17 de enero próximo pasado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en aprobar un gasto de 104.383 pesetas, con cargo a la partida 2.1122 "Gastos anticipados por obras de ejecución sustitutoria", del vigente Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ocasionado dicho gasto con motivo de las obras de demolición de la finca número 4 antiguo (11 moderno) de la calle Rogelio Enriquez."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.005)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2, apartado 1, del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para la aprobación de un Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, por un importe de 10.477.626.750 pesetas, nivelado en sus estados de Gastos e Ingresos.

Características a destacar son:

Los créditos reconocidos, que son objeto de consignación independiente y no global, ascienden a 3.088.846.430 pesetas.

El déficit no cubierto de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima", al 31 de diciembre de 1978, se cifra en 2.827.607.761 pesetas.

En cuanto al déficit de liquidación del Presupuesto general Ordinario de 1978, es recogido por importe de 3.855.885.905 pesetas.

Lo que se anuncia al público para general cumplimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—26.132)

En sesión ordinaria celebrada el día 14 del actual, se acordó por el Ayuntamiento Pleno autorizar la formalización de un crédito de 10.450.600.086 pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, para dotar en parte el estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, conforme a lo dispues-

to en el Real Decreto-ley 2/79, de 26 de enero.

Las condiciones establecidas para dicha operación son las siguientes:

El plazo de amortización del crédito será de diez años, iniciándose dicha amortización en 1.º de enero de 1980, con un interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

El Ayuntamiento Pleno acordó, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/79, autorizar operación de crédito con entidades bancarias o de ahorro, en la cuantía que, en su caso, no pueda ser atendida por el Banco de Crédito Local de España a efectos de nivelación del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1, del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—23.133)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIOS

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan especial de la avenida de la Paz, en lo relativo al polígono 26 del mismo, con la condición de que el volumen total construido no supere los 670.000 metros cúbicos que le corresponden por aplicación de las Ordenanzas reguladoras del Plan especial de la avenida de la Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—1.469)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, acordó rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, el error material detectado en la publicación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Buitrago, consistente en la omisión en el cuadro de tipologías de los correspondientes a los subpolígonos 4a, 4b y 4c, que son los siguientes:

Subpolígono 4a (ensanche) ME 1 (X, Y).
Subpolígono 4b (ensanche) RU 4 (X, Y).
Subpolígono 4c (ensanche) RU 4 (X, Y).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—1.471)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector de la Elipa, en lo relativo a cambio de alineaciones en la calle San Marcelo, en el tramo comprendido entre las de Ramón Patuel y Apóstol Santiago, promovido y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el trans-

crito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—1.472)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, acordó rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, el error material aparecido en los tramos de zonificación de las hojas 20-IV y 30-I, correspondientes a la revisión del Plan Parcial de Ordenación de Aravaca, segunda fase, zona Norte, que fue aprobado definitivamente por esta Comisión el 17 de noviembre de 1971, en la forma en que se recoge en el expediente promovido y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, significándose a la citada Gerencia que la rectificación de la zonificación de la hoja 20-III propuesta no difiere de la que actualmente está vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—1.476)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de la zona industrial en el término municipal de Pinto, promovido por "Promesa, Sociedad Anónima".

Señalar al Ayuntamiento de Pinto la gravedad de la situación que se puede crear en la gestión de la modificación del Plan Parcial aprobado si se otorgan licencias de edificación antes de la parcelación definitiva, en orden a la justa distribución de los beneficios y cargas del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—1.468) (O.—26.006)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación del proyecto parcial de ordenación del barrio del paseo de Extremadura, en lo relativo a la rectificación de alineaciones propuestas para la calle María del Carmen, número 58, con vuelta al paseo de los Olivos, según plano número 77/27, que figura en el expediente, ya que se mantienen las condiciones urbanísticas del Plan y no se produce aumento de volumen, promovido y remitido por la Gerencia Muni-

cial de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.470) (O.—26.007)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de San José de Valderas, consistente en el cambio de uso de solar situado en la plaza de Orense, en la Unidad Vecinal 1 del citado Plan Parcial de San José de Valderas, de zona escolar a zona de atenciones sociales (Hogar del Pensionista y Guardería), promovido y remitido por el Ayuntamiento de Alcorcón.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.473) (O.—26.008)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, acordó aprobar provisional y definitivamente la modificación del Plan General del Area, consistente en cambio de calificación de unifamiliar a escolar, en la manzana delimitada por la glorieta del Presidente García Moreno, calle del Conde de la Cibera, avenida de la Moncloa y calle del Doctor Teófilo Hernando Ortega, promovido y remitido por la Congregación de Santo Domingo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.474) (O.—26.009)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Morata de Tajuña, consistente en la sustitución del actual polígono industrial P-16 por otro de igual tipología, situado en sitio denominado "El Megial", y calificándose el nuevo polígono como de reserva urbana y el polígono P-16 de suelo rústico, promovido y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

En la normativa específica que regula la ordenación del nuevo polígono industrial habrá de tenerse en cuenta la vulnerabilidad del terreno a los agentes contaminantes de aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.475) (O.—26.010)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de la supermanzana J-11, en el término municipal de Majadahonda, promovido por don Roberto Rivas Martínez y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.477) (O.—26.011)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, acordó aprobar definitivamente, a los efectos del artículo 132 de la ley de Régimen Local y 6 de la ley del Area Metropolitana, los siguientes proyectos promovidos por el Ayuntamiento de Leganés:

1. Proyecto de módulos de garaje, estancia y almacén de los Servicios de Limpieza del Ayuntamiento de la citada localidad.

2. Proyecto de alumbrado público, tanto del barrio de los Frailes como del barrio Vereda de los Estudiantes, en el citado término municipal.

3. Proyecto de pavimentación de sendas y arreglo de tierras intermedias en piscinas y pistas deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.478) (O.—26.012)

AYUNTAMIENTOS

A J A L V I R

De conformidad con el Real Decreto-ley 2/79, desarrollado por el Real Decreto 115/79, sobre medidas económicas financieras en las Corporaciones Locales, en relación con la Orden de 27 de enero de 1979, sobre la nueva tramitación de estos presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas, la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en la sesión

extraordinaria del día 10 de febrero actual, tomó los acuerdos siguientes:

1. Aprobar el proyecto de Presupuestos extraordinario con destino a la liquidación de las deudas contraídas por este Ayuntamiento antes del 31-12-1978.

2. El acordar acudir al crédito previsto en dichas disposiciones con destino a la financiación del indicado Presupuesto extraordinario con cargo a una operación de crédito amortizable en diez anualidades con el Banco de Crédito Local de España.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse las observaciones o reclamaciones a que hubiera lugar.

Ajarvir, 12 de febrero de 1979.—El Alcalde, Avelino González.

(G. C.—1.656) (O.—26.093)

EL ESCORIAL

Por parte de don Alfonso Rubio Alberola se ha solicitado licencia para instalar un tanque de G. L. P. en la finca número 21 de la Urbanización "Alcor I", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 30 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.431) (O.—25.977)

MAJADAHONDA

Cumplido en 1978 el plazo de diez años desde la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, se acuerda proceder a la exacción de la modalidad que grava los terrenos que pertenecen a personas jurídicas.

A tal fin, por medio del presente se requiere a todas las personas jurídicas propietarias de terrenos, en cualquier forma o participación, estén o no edificados, sitios en este término municipal, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten las oportunas declaraciones en los impresos que se facilitarán en las oficinas municipales; advirtiéndose que el no cumplimiento de esta obligación, que consta en la Ordenanza correspondiente, así como cualquier infracción tributaria, se calificará y sancionará con arreglo a los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Majadahonda, a 3 de febrero de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.426) (X.—8.892)

TITULCIA

Realizada la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1978, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándose las reclamaciones, por escrito en este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Titulcia, a 1 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.427) (X.—8.893)

CIEMPOZUELOS

Aprobada por la Corporación la Ordenanza reguladora del arbitrio municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), así como la modificación del callejero y zonas y valores unitarios de terrenos que deberán regir durante el bienio 1979-1980, se expondrá al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Ciempozuelos, 2 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.430) (X.—8.894)

BECERRIL DE LA SIERRA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presi-

dencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes que a continuación se dicen:

"Regajo Redondo", para 100 lanar, 200 cabrío, 50 vacuno y dos mayor, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde a un año, primero de marzo de 1979 a 28 de febrero de 1980.

"Mata Antón", para 100 lanar, 200 cabrío, 25 vacuno y dos mayor, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde a un año, primero de marzo de 1979 a 28 de febrero de 1980.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, el 3 por 100 del tipo base de licitación.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegrados, de conformidad con la vigente ley del Timbre, y podrán presentarse en la Secretaría municipal en horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior del señalado para la subasta, y hora de las trece.

Se acompañará a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada haciendo constar no hallarse comprendido en las causas de incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva se cifra en el 6 por 100 del total del remate.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda sin más anuncio, a los diez días siguientes de la primera, en día hábil y bajo las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones están en la Secretaría municipal a disposición de quien desee examinarlos, hasta el día anterior de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con residencia en, calle, con D. N. I. número, enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, para el arriendo de pastos de los montes "Regajo Redondo" y "Mata Antón", los pastos un año, primero de marzo de 1979 a 28 de febrero de 1980, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de pesetas, comprometiéndose al cumplimiento del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Becerril de la Sierra, a 5 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.456) (O.—25.992)

GETAFE

Solicitada por don Indalecio Arias Vázquez licencia para apertura de un bar de cuarta categoría en la calle Gálvez, número 23, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 2 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.457) (O.—25.993)

BOADILLA DEL MONTE

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad tres plazas del subgrupo de Servicios Especiales, personal de oficios y operarios.

Relación de miembros que integran el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes:

Presidente: Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Julio Héctor Abad Rodríguez, Secretario de la Corporación, como Jefe de Personal.

Dña M.ª del Carmen Pérez Vidal, como titular, y don Primitivo Espada Cano, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El que lo es de la Corporación, don Julio Héctor Abad Rodríguez.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán presentar reclamaciones contra los miembros del Tribunal anteriormente aludidos.

Boadilla del Monte, a 19 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.466) (O.—26.003)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Martínez Viejo, por su hijo Esteban Martínez Albarsanz, contra "Reproexpres", en su propietario Julio Rodríguez Sánchez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.744 de 1978, se ha acordado citar a "Reproexpres", en Julio Rodríguez Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Reproexpres", en su propietario Julio Rodríguez Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.209)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriela Gómez Gómez, contra Caja de Compensación del Mutualismo Laboral y otros, en reclamación por pensión, registrado con el número 3.634 de 1978, se ha acordado citar a "Editorial Fotográfica" en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Editorial Fotográfica", propiedad de Antonio Garriga, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.233)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Conde Canales y 10 más, contra "Aranxa, Sociedad Limitada" y "Construli, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.674-84 de 1978, se ha acordado citar a "Aranxa, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aranxa, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.153)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Jiménez Martínez, contra "Confecciones In Bri", en reclamación por despido, registrado con el número 4.664 de 1978, se ha acordado citar a "Confecciones In Bri", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones In Bri", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.171)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles Sánchez Rubio, contra I. N. P. y Pilar Hernández Clavel, en reclamación por desempleo, registrado con el número 3.650 de 1978, se ha acordado citar a Pilar Hernández Clavel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Hernández Clavel, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.150)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rogelio Fernández Sánchez, contra Luis García Egido, en reclamación por despido, registrado con el número 4.363 de 1978, se ha acordado citar a Rogelio Fernández y Luis García, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 30 de abril, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rogelio Fernández Sánchez y Luis García Egido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.152)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Saugar García, contra "Dembri, S. A." e interventores, en reclamación por cantidad, registrado con el número 331 de 1979, se ha acordado citar a "Dembri, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dembri, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.158)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores de la Casa Carrillo, contra "Aljuma, S. A., Restaurante La Candelaria", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.364,

se ha acordado citar a "Aljuma, Sociedad Anónima, Restaurante La Candelaria", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Aljuma, S. A., Restaurante La Candelaria", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.164)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelino Aguado Rivera, contra "Estecar, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 244 de 1979, se ha acordado citar a "Estecar, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estecar, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.159)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valeriano Cenalmer Rodríguez, contra "Lidisa", en reclamación por despido, registrado con el número 5.109 de 1978, se ha acordado citar a "Lidisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lidisa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.183)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eladio Macía Villa, contra Mutualidad Laboral de la Construcción, I. N. P., "Construcciones Miguel, S. A.", Santiago Miguel Esteban y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 4.652 de 1978, se ha acordado citar a Santiago Miguel Esteban, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago Miguel Esteban, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.182)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Gutiérrez Bajo, contra José Barderas Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con el número 4.974 de 1978, se ha acordado citar a José Barderas Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Barderas Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(A.—1.192)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción del Valle Latorre, contra Isabel Rodríguez García, en reclamación por resolución contrato, registrado con los números 5.236-5.250 de 1978, se ha acordado citar a Isabel Rodríguez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que inten-

te valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel Rodríguez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.261)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmelo Domingo Díaz y Diego Moreno García, contra "Garma", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.917-8 de 1978, se ha acordado citar a "Garma", en la persona de Gabriel García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gabriel García "Garma", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.254)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Pérez Delpon, contra "Concesionarios Reunidos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.043 de 1978, se ha acordado citar a "Concesionarios Reunidos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Concesionarios Reunidos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.257)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Margarita de Teo-

doro Esteban y otros, contra "Viajes Cliper, S. A." y Carlos Casado Yonte, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.128-36 de 1978, se ha acordado citar a "Viajes Cliper, S. A." y a Carlos Casado Yonte, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viajes Cliper, S. A." y a Carlos Casado Yonte, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.194)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Navarro Cepeda, en representación de su hija Rosario Navarro Domínguez, contra Manuel Liajón, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.390 de 1977, se ha acordado citar a Manuel Liajón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Liajón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.206)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 4.289 de 1978, ejecución número 6 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Alfonso González Masías, contra Aurelio Domínguez Gómez, sobre despido, con fecha 2 de febrero de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Cítese al demandado Aurelio Domínguez Gómez en los domicilios de Dulce Nombre de María, 4, Madrid-18, y en Sardón del Duero (Valladolid), y por edictos, para que comparezca ante la Sala de audiencias de esta Magistratura, letra LL, el próximo día 29 de marzo de 1979, a las nueve y cinco horas de su mañana.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí: Juan Ignacio González Escribano.—Pilar Fernández Magester. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a Aurelio Domínguez Gómez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1979.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—1.197)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Palomino García, contra "Construcciones Rusán, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.407 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones Rusán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Rusán, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.208)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Gualén Sanz, contra bar-restaurante "El Narcea", titular Angel Fernández Menéndez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.062 de 1977, se ha acordado citar a bar-restaurante "El Narcea", titular Angel Fernández Menéndez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a bar-restaurante "El Narcea", titular Angel Fernández Menéndez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.202)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cesáreo Sánchez López, contra "Sapcarp, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.659 de 1978, se ha acordado citar a Cesáreo Sánchez López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cesáreo Sánchez López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.204)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Rodríguez Ballesteros, contra "Alimentación Controlada", Ambrosio Checa Tajuelo y Antonio Pinto, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.493 de 1977, se ha acordado citar a Francisco Rodríguez y a "Alimentación Controlada" y Ambrosio Checa y Antonio Pinto, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 30 de marzo, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Rodríguez Ballesteros y a "Alimentación Controlada", Antonio Pinto y a Ambrosio Checa Tajuelo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.205)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 3.822 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Carmen Monja Navas, contra la empresa "Baby Form, S. A.", sobre despido, con fecha 1 de febrero de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, y citese de nuevo a la empresa "Baby Form, S. A." por correo certificado y por edictos, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencias de esta Magistratura el próximo día 4 de abril, a las nueve horas de su mañana.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.—Juan Ignacio González Escribano.—Pilar Fernández Magester. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa "Baby Form, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1979.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—1.198)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Palencia Olivares, contra "J. Moro, S. A.", apoderado Jesús Vázquez Paredes, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.765 de 1977, se ha acordado ci-

tar a "J. Moro, S. A.", apoderado Jesús Vázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "J. Moro, S. A.", apoderado Jesús Vázquez Paredes, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.200)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Castilla Meco, contra Jacinto Jabonero Pendolero, en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.018-19 de 1977, se ha acordado citar a José Castilla Meco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Castilla Meco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.201)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Muñoz Costumero, contra José Gabona Panadés, en reclamación por despido, registrado con el número 4.655 de 1978, se ha acordado citar a José Gabona Panadés, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo de 1979, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Gabona Panadés, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.263)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jaime Floguera Crespo, rep. actores, contra "Cespal, Sociedad Anónima" y Joaquín Rifé, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.558 al 63 de 1978, se ha acordado citar a "Cespal, S. A." y Joaquín Rifé, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dos de mayo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a las empresas "Cespal, S. A." y Joaquín Rifé, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.264)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Luisa Ares López, contra "Constructora Piscinas, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.355 de 1978, se ha acordado citar a "Constructora Piscinas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Constructora Piscinas, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.265)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 5.382-5.421 de 1977, a instancia de José Sanz López y otros, contra empresa "Aldus, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La finca propiedad de la empresa demandada, resto de la número 120 de la calle Castelló, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, número 6.692, folio 221 del libro 425 del archivo, con una superficie

útil aproximada de 1.920 metros cuadrados, 68 decímetros y 20 centímetros cuadrados, y finca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad bajo el número 38.025, folio 52 del libro 1.155 del archivo, con una superficie total aproximada de 113 metros cuadrados, 10.000.000 de pesetas.

Total: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23 de abril; en segunda subasta el día 16 de mayo; en tercera subasta, el día 8 de junio, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se colocarán en el tablón de anuncios:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10.ª Que los títulos de Propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro y certificación de cargas, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11.ª Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—248)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luisa Romero Na-

varro, contra Manuel Munárriz Puñonosa, en reclamación por cantidad, registrada con el número 4.311 de 1978, se ha acordado citar a Manuel Munárriz Puñonosa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Munárriz Puñonosa, titular de "Provisión", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—582)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE SEVILLA

EDICTO

Por el ilustrísimo señor don Miguel Coronado Benito, Magistrado de Trabajo número 6 de esta capital y su provincia se ha dictado sentencia en los autos número 898 de 1978, instados por Gonzalo Cañestro Chaves, contra la empresa "Industrias Plásticas del Centro, S. A.", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Gonzalo Cañestro Chaves, contra "Industrias Plásticas del Centro, S. A.", declaro resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a ambas partes y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 130.356 pesetas en concepto de salarios devengados y no satisfechos, y la de 650.000 pesetas en concepto de indemnización por rescaramiento de perjuicios derivados de la resolución del contrato.

Notifíquese esta Resolución a las partes, con entrega de copia simple, advirtiéndoles que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde su notificación, debiendo anunciarlo ante esta Magistratura en la forma establecida por la Ley.

De hacerse uso del derecho por la parte demandada, vendrá obligada a acreditar, al anunciarlo, haber depositado el principal más un 20 por 100 en la cuenta corriente abierta en el Banco de España, en esta ciudad, así como el depósito de 250 pesetas en la denominada recursos de suplicación abierta en la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de esta capital.

Y para que conste, expido y firmo el presente, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa "Industrias Plásticas del Centro", por desconocerse su actual domicilio, en Sevilla, a 7 de diciembre de 1978.—El Secretario, José A. Mancha Cadenas.

(B.—960. Exh. M. T. 15)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE CORDOBA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia, en providencia de esta fecha dictada en los autos número 1.668 de 1978, seguidos por ante esta Magistratura a instancia de Juan José Rubio Calero, contra la empresa Manuel Espeso Luengo, en reclamación de cantidad, se cita por la presente a Manuel Espeso Luengo, que tuvo su domicilio en Galileo, número 66, Madrid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de esta Magistratura número 1, el día 28 de mañana, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio acordados, así como para la práctica de la prueba de confe-

sión judicial, advirtiéndole que el acto del juicio tendrá lugar en única convocatoria el mismo día de la conciliación sin avenencia, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes y que deberá acudir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente, que firmo en Córdoba, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Córdoba, a 17 de enero de 1979.—El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Francisco Angulo Martín.

(B.—1.207. Exh. M. T. 11)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE LAS PALMAS

CEDULA DE CITACION

En virtud por lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en el juicio número 192 de 1979, seguido a instancia de Rafael Toledo Betancor, contra Federico Ferrer Tusset, sobre salarios, se cita a usted para que el día 5 de marzo de 1979, a las diez y diez horas, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada, a que comparezca en el día señalado a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, y se le requiere para que aporte recibos de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Y para citar y entregar, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.485)

(B.—1.237)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 11 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Edificaciones Mavesa, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, dictado en reclamación núm. 8.538 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 866 de 1976.

Madrid, 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—580)

Providencia de 13 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Instituto Nacional de Previsión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1978, dictado en reclamación número 8.430 de 1975, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por concepto de Arbitrio de Equivalencia, relativo a finca sita en la calle

de Mallorca, núm. 6, pleito al que ha correspondido el núm. 8 de 1979.

Madrid, 13 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—581)

Providencia de 12 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Vista Hermosa, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1978, dictado en reclamación número 8.476 de 1976, por el que se deniega la suspensión del pago de liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el núm. 6 de 1979.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—585)

Providencia de 9 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por representación de "Promoción Viviendas, Arrendamientos y Venta, S. A." (PROVIARVE), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Quinta, de 23 de noviembre de 1978, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.383-2-77 y R. S. 338-77, promovido por la Compañía recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1977, recaído en reclamación número 6.060 de 1976, sobre liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el núm. 15 de 1979.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—626)

Providencia de 9 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Española de Viviendas de Alquiler, S. A." (CEVASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1978, que resolvió reclamación número 911 de 1975, promovida contra liquidación girada por el Arbitrio de Solares sin Edificar, por el período de julio a diciembre de 1974, de la finca del paseo de Santa María de la Cabeza, con vuelta a General Palanca y Fernando Poo, pleito al que ha correspondido el número 11 de 1979.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—627)

Providencia de 9 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Hermenegildo Miguel Sánchez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Alcorcón, calle de Valladolid, núm. 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de julio de 1978, que desestimó reclamación número 9.903 de 1977, promovida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre documento privado de compraventa, pleito al que ha correspondido el núm. 13 de 1979.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—628)

Providencia de 15 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Abellá Vera, en su propio nombre y en representación de don Juan Manuel Abellá y empresa familiar "Agrícola Abellá Hermanos", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1978, dictado en reclamación núm. 8.765 de 1977, contra liquidaciones por concepto de Tasas Parafiscales, pleito al que ha correspondido el núm. 20 de 1979.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—632)

Providencia de 15 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Hilario Salvador Bullón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1978, dictado en reclamación número 3.166 de 1978, referente al impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicios 1972 a 1974, pleito al que ha correspondido el núm. 18 de 1979.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—633)

Providencia de 15 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Abellá Vera, en su propio nombre y en representación de don Juan Manuel Abellá y empresa familiar "Agrícola Abellá Hermanos", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1978, dictado en reclamación núm. 6.908 de 1977, contra liquidaciones por concepto de Tasas Parafiscales, pleito al que ha correspondido el núm. 22 de 1979.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—631)

Providencia de 16 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber a don Tomás Losa Haro, Liquidador de la Compañía "Valco, S. A.", en ignorado paradero, que tuvo su anterior domicilio en la calle de Alonso del Barco, número 9, que por providencia de esta Sala de 16 de enero de 1979 se ha acordado practicar el presente emplazamiento para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acredite la representación invocada de la Compañía "Valco, S. A.", en el recurso contencioso-administrativo número 174 de 1977, con apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no lo verificase se acordaría el archivo de las actuaciones.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—629)

Providencia de 10 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber a don Miguel Tomás Rubio, en ignorado paradero, que tuvo sus anteriores domicilios en Madrid, calle de Cambrils, número 23, y Cerro del Gallo, núm. 3, que por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración General del Estado, se interpuso recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1971, dictado en reclamación número 1.067 de 1970, declarado lesivo por Orden ministerial de 30 de octubre de

1974, por el que se acordó anular la liquidación número T-68.769 de 1970 por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales girada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, cuya reclamación fué promovida por don Miguel Tomás Rubio, pleito al que correspondió el núm. 532 de 1974.

Asimismo se hace saber que se concede a dicho reclamante don Miguel Tomás Rubio el término de nueve días, contados desde el siguiente día a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que se personase por medio de Procurador o de Letrado que lo represente, mediante poder otorgado al efecto, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se personase como queda dicho, se continuarán las actuaciones sin su intervención.

Madrid, 10 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—630)

Providencia de 16 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio Rosillo Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de julio de 1978, dictado en reclamación número 4.033 de 1978, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por concepto de tasa de alcantarillado, pleito al que ha correspondido el número 24 de 1979.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—717)

Providencia de 17 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamación número 2.377 de 1975, promovida por doña Mercedes Cerrado Jurado, sobre exacción del Arbitrio de Plusvalía con relación a las fincas sitas en Capitán Haya, 21, 21-bis, 23 y 23-bis, pleito al que ha correspondido el número 42 de 1979.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—718)

Providencia de 17 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Manufacturas Also, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación girada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón por Arbitrio sobre el incremento del Valor de los Terrenos en relación con parcela quinta de San José (expediente municipal 1.087 bis), pleito al que ha correspondido el número 38 de 1979.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—719)

Providencia de 15 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Tetrapak Ibérica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de noviembre de 1978, que resolvió recurso de alzada en cuestión de especial pronunciamiento, números R. G. 388-2-78 y R. S. 326-78, promovido por la recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de enero

de 1978, recaído en expediente número 5.143 de 1977, que denegó la suspensión solicitada de ejecución del acto administrativo correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1970, pleito al que ha correspondido el número 51 de 1979.

Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—720)

Providencia de 15 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó reclamación número 2.297 de 1975, promovida por doña Natividad López Amor, sobre exacción de Arbitrio de Plusvalía correspondiente a fincas sitas en la calle de Capitán Haya, números 21, 21 bis, 23 y 23 bis, pleito al que ha correspondido el número 43 de 1979.

Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—721)

Providencia de 15 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Arapiles, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1978, que resolvió reclamaciones acumuladas números 4.397 de 1975, 4.984 de 1975, 4.763 de 1976 y 10.128 de 1976, promovidas contra recibos girados por el arbitrio de radicación a la finca número 5 de la calle Princesa, aparcamiento, por primero y segundo semestre de los años 1975 y 1976, pleito al que ha correspondido el número 39 de 1979.

Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—722)

Providencia de 15 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó reclamación número 82 de 1975, promovida por don Luis Alcaide de la Rosa, sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a las fincas sitas en Madrid, calle Capitán Haya, números 21, 21 bis, 23 y 23 bis, pleito al que ha correspondido el número 41 de 1979.

Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—723)

Providencia de 15 de enero de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Arne Andre, mayor de edad, casado, economista, de nacionalidad sueca, residente en Suiza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Quinta, de 25 de octubre de 1978, que resolvió recurso de alzada números R. G. 696-3-77 y R. S. 121-1977, promovido por don Arne Andre, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1976, recaída en expediente número 253 de 1976, sobre comprobación de valores a efectos del Impuesto General sobre Transmisiones Pa-

trimoniales y actos jurídicos documentados, pleito al que ha correspondido el número 37 de 1979.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—724)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Lorenzo Peñalver y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 1.579 de 1978, contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada el 24 de noviembre de 1977 (denunciándose la mora en 29 de julio de 1978), sobre reconocimiento de categoría profesional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—616)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alberto Maruenda Magro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21 de 1979, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles (Madrid) de 2 de noviembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 19 de julio de 1978, sobre separación definitiva del servicio como Guardia municipal interino de ese Ayuntamiento, en virtud de expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—617)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Caber, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.499 de 1978, contra resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 28 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicha Corporación de 28 de junio de 1978, por el que se resolvía, por incumplimiento de la empresa adjudicataria "Caber, S. A.", el contrato que ligaba a dicha empresa con la Diputación para la ejecución de las obras de pavimentación parcial de Ambite.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—618)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pastora Vegas Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 18 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre deslinde de la finca núm. 792 del Registro de la Propiedad núm. 10.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—619)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Gobierno Civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 20 de 1979, sobre suspensión del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de Parla el día 20 de diciembre de 1978, aprobando la financiación con cargo al presupuesto municipal ordinario de factura de la empresa "Trabajos Bituminosos, S. A."

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—620)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ricardo Barquín Cantera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 16 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid denegando la rectificación de la defectuosa notificación efectuada por oficio de 14 de junio de 1976, referente a retirada de vehículo de la vía pública.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—621)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Transportes Ferroviarios Especiales, Sociedad Anónima", contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid de fecha 7 de noviembre de 1977, por el que deniega la autorización de instalación, apertura y funcionamiento de oficinas administrativas de dicha Sociedad en los locales sitos en la calle del General Álvarez de Castro, núm. 41, planta baja, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 1.192 de 1978.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—634)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Pinar Martínez, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) de fecha 5 de abril de 1978, por el que se deniega la concesión de licencia de auto-taxi para el servicio en dicho Municipio y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el núm. 1.191 de 1978.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—635)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la plaza de Castilla, en el juicio declarativo de mayor cuantía número setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguido a instancia de "Goysa Walsh, S. A. E.", contra don Antonio Zerolo Sáez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Javier Elorza Cavent, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Javier Elorza Cavent, expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.018)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y bajo el número trescientos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con don Miguel Oliva Murcia, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; toda vez que la cantidad ofrecida por la parte actora respecto del primer lote, la cantidad de doscientos setenta mil pesetas no llega a las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, hágase saber al demandado don Miguel Oliva Murcia dicho precio ofrecido, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Hágase saber al rematante del segundo lote, don Víctor Gómez Gallego, que dentro del plazo de ocho días consigne la diferencia entre la suma depositada para intervenir en la subasta y el total importe del remate, o sea, la suma de doscientos cincuenta y seis mil pesetas.

Para que tenga efecto la notificación al demandado señor Oliva Murcia, que se encuentra en ignorado paradero, expídanse los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose para su curso al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Juan M. Sanz Bayón.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Miguel Oliva Murcia, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—18.010)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y

ocho-B-uno, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra "Cooperativa Nacional de Autoservicios" (CONAUTA) y "Compañía Española de Comercialización y Distribución, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un crédito hipotecario, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, las fincas que luego se describirán y al tipo que se indicará, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciocho de abril del corriente año, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de cada finca; no se admitirán posturas que no cubran el mismo; se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos, si los hubiere, preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1.º Un hotel con terreno destinado a jardín, hoy solar, en término municipal de Madrid, dentro de la zona de ensanche, señalada con el número cuatro antiguo, 28 moderno y 40 modernísimo del paseo del Rey, también denominado hoy del Coronel Montesinos. Linda: por la derecha de su entrada, con terrenos de esta misma procedencia, hoy edificio-fábrica de la sociedad compradora; por la izquierda, con la casa número 37, también moderno, de la calle Marqués de Urquijo, que antes se llamó Cuesta de Areneros, y con la cochera número 4, duplicado, antiguo, de dicho paseo del Rey, que ha venido formando parte de esta finca, y que ahora ha sido segregado de ella, y por testero, es un lindero más del terreno de esta misma procedencia y que hoy es el edificio-fábrica perteneciente a la misma sociedad. Comprende una superficie de 600 metros cuadrados y 13 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, donde causó inscripción la hipoteca al tomo 365, libro 195, sección segunda, folio 57, inscripción décimotercera, finca número 1.635. Tipo: cuatro millones seiscientos veinte mil pesetas, menos el veinticinco por ciento en esta segunda subasta.

2.º Una cochera, hoy solar, en igual término, dentro de la misma zona de ensanche, señalada con el número cuatro duplicado, y hoy con el 42 moderno del propio paseo del Rey o del Coronel Montesinos, y sobre la cual se construyó, después de su adquisición, un piso principal y otro de buhardillas. Linda: por su derecha, entrando, con el hotel número cuatro de dicho paseo, que se describe anteriormente; por la izquierda, con la casa número 37 de la calle Marqués de Urquijo, que se ha de describir a continuación, y por el testero, con la propia casa y con el jardín del referido hotel. Comprende una superficie de 59 metros y 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, donde la hipoteca causó inscripción al tomo 168, libro 85, sección segunda, folio 119, inscripción décimosegunda, finca número 1.636.—Tipo: cuatrocientas sesenta mil pesetas, menos el veinticinco por ciento en esta segunda subasta.

3.º Una casa, hoy solar, también en término municipal de Madrid, igual zona de ensanche, con fachada a la que se llamó Cuesta de Areneros, que hoy se denomina del Marqués de Urquijo, y al paseo del Rey, vía que en la actualidad se conoce con el nombre de paseo del Coronel Montesinos, estando señalada por la primera de dichas calles con el número

37 y por la segunda por el 44, ambos modernos, y que linda: por Oriente, con más terrenos de la posesión de que esta finca formaba parte y que hoy pertenece a la "Compañía Española de Comercialización y Distribución, S. A."; al Sur, con terrenos de esta misma procedencia y sobre parte de los cuales se construyeron los inmuebles anteriormente descritos; al Este, con la vía pública o paseo Bajo del Rey, y al Norte, con la Cuesta de Areneros. Tiene una superficie de 384 metros y 28 decímetros cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, donde figura inscrita la hipoteca al tomo 365, libro 195, sección segunda, folio 201, inscripción décimocinco, finca número 551. Tipo: dos millones novecientos veinte mil pesetas, menos el veinticinco por ciento de rebaja en esta segunda subasta.

Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.287)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 68/72, sobre hurtos y falsificación, contra José Barba Barceló, Manuel Moreno Rojas, Luis Calzado de la Torre, Leoncio Soret Ballesteros y Antonio José Vico García, en la que por proveído del día de la fecha se ordena sacar a subasta por primera vez y por término de ocho días, los siguientes vehículos:

1. Un coche "Renault", 4-L, matrícula M-479.525, valorado en 25.000 pesetas.
2. Un coche "Seat", 1.500, motor diesel, matrícula J-20.474, valorado en pesetas 40.000.
3. Un coche turismo, "Seat", 1.500, matrícula J-18.361, de gasolina, valorado en 15.000 pesetas.
4. Un coche "Renault", 4-L, matrícula SA-29.260, valorado en 15.000 pesetas.
5. Un coche turismo, "Morris", matrícula SA-37.127, valorado en 40.000 pesetas.
6. Un vehículo furgoneta, "Ford", modelo F-100, motor diesel, matrícula número M-785.130, valorado en 60.000 pesetas.
7. Un "Renault", R-8, matrícula de pruebas J-000058, valorado en 40.000 pesetas.
8. Un coche turismo, "Seat 600", matrícula M-464.110, valorado en 10.000 pesetas.
9. Un coche "Renault", 4-L, tipo furgón, matrícula B-446.734, valorado en pesetas 15.000.
10. Un camión "Barreiros", tara 5.000 kilogramos, modelo Saeta, matrícula número J-20.380, valorado en 70.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran depositados en una nave del cortijo denominado "Bosteza", del término municipal de Andújar, propiedad de don Javier Ferrán Alzaza, vecino de Andújar, no estando determinados los propietarios de los vehículos mencionados.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo para cada vehículo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Dicha subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de instrucción número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y en el Juzgado de instrucción de Andújar, el próximo día 16 de marzo de 1979, a las once horas.

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—265)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo al número quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete-E, promovidos por "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra don Fermín Bellot Martínez, en los que a instancia de la parte actora y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración, el siguiente vehículo:

Automóvil marca "Seat", 600, matrícula M-917.696.

Dicho vehículo se halla a disposición de los que deseen examinarlo en el domicilio y en poder del demandado don Fermín Bellot Martínez, calle Avellana, número tres, de esta ciudad, y ha sido pericialmente tasado en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de Juzgados, enclavado en la plaza de Castilla, el día quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignar el resto hasta el total precio del remate en el término de tres días a aquél que resultare rematante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.205)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número ochocientos diez-A de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Jesús Gonzalo Casado, contra don Jesús Jiménez Vera, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Moreno Moreno.—Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; el precedente escrito únase a sus autos y conforme se solicita, requiérase al demandado don Jesús Jiménez Vera, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, a fin de que en el término de quince días deje libre, desalojándolo y dejando a la libre disposición del actor don Jesús Gonzalo Casado, del piso planta primera, tipo B, del edificio en el Campo de San Francisco, en Almazán, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento.

Y requiérase asimismo a los mismos efectos a la esposa del ejecutado doña María Jesús Borjabad García, para que la misma y su familia, en el mismo plazo de quince días, dejen libre y a disposición del actor el piso de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al demandado don Jesús Jiménez Vera, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.021)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, con el número quinientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos ejecutivos promovidos por don José Mendaña Alvarez, representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Domingo Blanco Cristóbal, propietario del bar "El Cortijo", sito en la calle de Nuestra Señora de Valverde, número ciento noventa y tres, sobre reclamación de setenta y cuatro mil doscientas sesenta y una pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, don José Mendaña Alvarez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendido por el Letrado don Guillermo Fabra Bernal; y de la otra, como demandado, don Domingo Blanco Cristóbal, mayor de edad, propietario del bar "El Cortijo", y de esta vecindad, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por estar declarado en rebeldía por no haberse personado en el mismo, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Domingo Blanco Cristóbal, propietario del bar "El Cortijo", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero pago al ejecutante don José Mendaña Alvarez, de la cantidad de sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y una pesetas, importe del principal, intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente impongo a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho en el día de su fecha; doy fe. Ante mí: José Luis Viada López. (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, y sea notificado al demandado don Domingo Blanco Cristóbal y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid. — El Secretario (Firmado).

(A.—18.008)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, se sigue con el número mil seiscientos ochenta de mil novecientos setenta y ocho, expediente promovido por doña Cecilia Fábregas Bruce, sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Fábregas Bruce, hijo de Luis y de Cecilia, natural de Barcelona, que falleció en esta capital el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y siete, bajo testamento otorgado ante el Notario don Tomás Albi Agero, en Gijón, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en el que instituíó como su heredera universal a su

esposa doña María Manuela Carames Coto, sin perjuicio de la cuota legítima del padre del causante don Luis Fábregas Balasch, cuyo testamento ha perdido su validez, por haber premuerto al causante sus referidos esposa y padre que fallecieron el quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco la primera y el once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve el segundo, reclamándose la herencia del referido causante por su hermana de doble vínculo doña Cecilia Fábregas Bruce; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a esa herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, expídese el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.016)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente seguido con el número mil setecientos de mil novecientos setenta y ocho-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Remedios Rodríguez Moreno, hija de Pablo y de Josefa, de estado soltera, natural de Madrid, cuyo óbito tuvo lugar en esta capital el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus dos hermanos de doble vínculo, llamados don Job y don Juan Rodríguez Moreno, a fin de que comparezcan ante este Juzgado número siete a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.009)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Este Juzgado, en providencia de dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía número cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Edificaciones Hispano-Americanas Técnicas, S. A.", contra otros y don Celedonio Casto Ortiz Orive, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ignora, y los también ignorados herederos de doña Margarita Emeteria Ortiz Orive, que tuvo su domicilio en Espinosa de los Monteros, sobre adjudicación de casa en Madrid, calle La Constanza, número quince, y conferido traslado a dichos demandados para que en el improrrogable término de catorce días comparezcan en autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos fines y término a los mencionados demandados, expido la presente en Madrid Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.015)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiuno de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública del vehículo tipo furgón, marca "Mercedes", matrícula PO-6655-H, embargado en juicio ejecutivo número ciento veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A." (Ciadasa), contra "Textiles Vigo, S. A.", domiciliada en Vigo,

calle Ecuador, diecinueve, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El vehículo se halla depositado en poder de don Gerardo Fernández Alvarez, vecino de Vigo, calle Capitán Cortés, número treinta y cuatro, segundo, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.291)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de esta capital.

Por el presente se hace saber al procesado José Villa Pérez, que tuvo su último domicilio en el piso primero A de la calle del Puerto Lumbresas, de esta capital, finca número 11, haberse señalado para la venta en primera subasta del televisor marca "Emerson", en blanco y negro, de 21 pulgadas y en precio de pesetas 18.000, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, así acordado en el sumario 123 de 1976-H, por delito de robo.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—252)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento número noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, tener por solicitada a instancia de la misma, la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima "La Perla de Levante, S. A.", con domicilio social en la calle de Cea Bermúdez, número seis, cuarto izquierda; constituyendo el objeto social de la misma, la compraventa, construcción, urbanización y parcelación de inmuebles; habiéndose acordado asimismo la intervención de todas las operaciones de dicha sociedad, y designando como interventores a don Luis del Olmo García, don Manuel Ojeda Venero y al acreedor don Florentino Martínez García.

Y para que tenga la debida publicidad se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.012)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de esta capital, en expediente tramitado ante el mismo, bajo el número mil quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de don Miguel Panizo Alvarez, se anuncia por el presente la muerte sin testar en Ma-

drid de dicho causante, el día seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, en estado de casado con doña Juliana González Sánchez, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, ya que sus padres don Miguel Panizo García y doña Aquilina Alvarez Morán premurieron al mismo; instando el expediente su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Panizo Alvarez, solicitando la declaración de herederos referida para sí y para su otra hermana legítima doña María Sol Panizo Alvarez, por lo que se llama a quien se crea con igual o mejor derecho a la herencia del referido causante para que comparezcan en el citado expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días a contar del siguiente al en que fuere publicado este edicto.

Madrid, once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.014)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de menor cuantía número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de "Cosecheros Abastecedores, S. A.", con "Comercial Almoda", doña Isabel Almoda Nieto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Cien cajas de vino de doce botellas cada caja, de "Fino Camborio, de Terry".

Cincuenta cajas de doce botellas, de "Gyn Terry".

Dos cuadros pintados al óleo, representando flores, de unos 0,80 por 0,65.

Dos cuadros de la misma técnica anterior, con tema de figura humana.

Un frigorífico marca "Ignis", de unos ciento cincuenta litros.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Emerson".

Un comedor extensible, estilo modernista, de doce sillas tapizadas en terciopelo verde floreado en dos tonos.

Cien cajas de doce botellas de tres cuartos de litro de vino "Camborio", de la Casa Terry.

Noventa y tres cajas de doce botellas de un litro de ginebra "Terry".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cincuenta mil setecientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de la demandada doña Isabel Almoda Nieto, "Comercial Almoda", calle Melchor Palau, número quince, en Mataró (Barcelona).

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.336)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este

Juzgado, a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de la entidad "Centro Papel, Sociedad Anónima", contra don Andrés Prados Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de imprimir, "plana", marca "Begoña", valorada en 500.000 pesetas.

Una máquina de imprimir "Grafo Press", valorada en 225.000 pesetas.

Una máquina guillotina, marca "Cellomatic", valorada en 160.000 pesetas.

Una máquina tipo Minerva, doble folio, marca "Hermes", valorada en 25.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de noventa y diez mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Andrés Prados Pérez, carretera de Talavera, cincuenta y tres, en Navalacán (Toledo).

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.150)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número ochocientos veintiuno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Barcelonesa de Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Cristóbal Poza Salcedo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes propiedad del demandado expresado, embargados a resultas de expresado procedimiento, que después se expresarán: remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado de primera instancia e instrucción, el próximo día quince de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat" 124, matrícula de Madrid núm. 4049-C, ochenta mil pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho vehículo el de ochenta mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, vecino de Torrejón de Ardoz, calle Estañó, bloque cuarto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de

enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.264)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número seiscientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Hierros y Aceros del Jarama, S. A.", contra "Tefma Hermanos Vergara, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Cuatro prensas de la casa "Cuadrado", de 30 toneladas, con motor eléctrico acoplado.

Otra prensa, marca "Elsa", de 40 toneladas y motor eléctrico acoplado.

Otra prensa, marca "Esna", de 25 toneladas y motor eléctrico acoplado.

Otra prensa, marca "Jae", de 15 toneladas, con motor eléctrico acoplado.

Una fresa marca "Malac", con motor eléctrico.

Un torno cumbre de 0,22, con motor eléctrico.

Una plegadora marca "Collado", de dos metros.

Una troceadora "Cutti", con motor eléctrico acoplado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se señala el próximo día veintisiete de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.151)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Central Distribuidora Textil, S. A.", representada por el Procurador señor Fernández Chozas, con don Manuel Pascual Pérez Toro, domiciliado en Huelva, General Primo de Rivera, número diez, del vehículo embargado a dicho demandado, siguiente:

Automóvil marca "Renault", modelo R-6, matrícula H-9179-A.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de sesenta y cinco mil pesetas, en que ha sido legalmente tasado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el vehículo se encuentra embargado con anterioridad por el Juzgado de igual clase número siete de esta capital, depositado en poder del demandado, en

el domicilio del cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.281)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número ciento noventa de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Centropapel, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Salvador Aliaga Hernando, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Chrysler", modelo 150-GLS, de color blanco, matrícula número M-4378-CP.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se señala el próximo día diez de abril, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.284)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número mil trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Internacional Edificadora, S. A.", representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra doña Nieves Martínez Virriales, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

14. Piso primero centro izquierda, en la escalera primera de la casa en Madrid, calle Escosura, número cuatro. Situada en la planta primera sin contar la baja correspondiente al cuerpo anterior del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda: al frente, pasillo de distribución; izquierda, entrando, piso primero izquierda número cuatro del cuerpo anterior y patio, cinco huecos; derecha, piso primero centro derecha del cuerpo anterior, y fondo, calle Escosura, a la que tiene dos huecos. Cuota, cero enteros 855 milésimas por 100. Se halla inscrito al tomo 1.397, folio 111, finca 60.420 del Registro de la Propiedad número cinco.

Cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día diecisiete de abril, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, haciéndose constar que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo li-

citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.288)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos veintiocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Valladolid", contra don Ramón Asenjo Orejón y doña Carmen Navarro Jiménez, en reclamación de sesenta y ocho mil pesetas de principal, más cuarenta y cinco mil pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos del demandado sobre el piso vivienda letra A, bloque quinto, en la Urbanización Gran Habitat, de Arganda del Rey (Madrid).

Asimismo se sacan a subasta una cocina eléctrica marca "Corcho"; una lavadora automática marca "Crolls-Balli"; un frigorífico automático "Agni", y un televisor "Videorama", de 19 pulgadas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, para los derechos, y treinta y dos mil setecientas pesetas para el resto de los bienes muebles, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.290)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Financiera Venta Vehículos, S. A." (Fivesa), contra don Juan Gabriel Altabas Huguet, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión marca "Pegaso", matrícula B-7800-DL, tasado en 210.000 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.280)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Westinghouse, Sociedad Anónima", contra "Tomba, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una prensa "Aitor", modelo ERMN-80-430, de 80.000 kilogramos, 480.000 pesetas.

Una cizalla marca "Paski", con motor de 4 HP, número de máquina 862, en 350.000 pesetas.

Una plegadora marca "Ajal", en pesetas 200.000.

Total: 1.030.000 pesetas.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.270)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Auto-Herramientas, S. L.", con Cipriano Castellanos Merino, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las once horas del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación, una vez cumplidos los trámites previstos en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso correspondientes al local de negocio sito en Barcelona, calle Valldemosa, número cincuenta y siete, bajos, destinados a taller mecánico, tasados en doscientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.271)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Eusebio Reboso La Ruda, sobre don Pedro García Magaña, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor en blanco y negro, "General Eléctrica", de 24 pulgadas, con U. H. F. incorporado, tasado en 12.500 pesetas.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.276)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se sigue procedimiento a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador señor García Arroyo, contra don José Luis, doña Carmen y don Guido Brunner Montes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, término de quince días y tipo que se indicará.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán a disposición de los licitadores para su examen y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Madrid, Preciados número 50, hoy 40.—Casa número 50 de la calle Precia-

dos, que estuvo señalada con los números 31, 78, 56, 54 y 58 y hoy número 50. Corresponde a la primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, cuya superficie es de 220 metros cuadrados, cinco decímetros cuadrados. Linda: por su medianería derecha, con la casa número 76, después 54, hoy 50 de dicha calle, propia de don Esteban Guinea; izquierda, con la casa hoy número 52 de los herederos de don Ignacio Garrido, y por la espalda, con la casa número 65 nueva de la calle Jacometrezo, de don José Ibarra. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 342, folio 34, finca 1.353, inscripción 12.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.342)

JUGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Ramón Hernández García y doña Felisa Gutiérrez del Pozo, representados por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Miguel Angel Arribas Rofso y doña María del Carmen Ortego Ibáñez, mayores de edad, y en la actualidad en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Avila y Madrid, respectivamente, sobre declaración de nulidad de contrato de compraventa de la vivienda sita en la planta cuarta de la casa número doce de la calle de Eduardo Marquina, señalada con la letra "A" de dicha planta, de la ciudad de Avila, por el presente se emplaza a don Miguel Angel Arribas Rofso y su esposa doña María del Carmen Otero Ibáñez, a fin de que en el término de cinco días improrrogables, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.017)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Fernando Jacobo Gila, contra doña María del Carmen Bueno López, sobre reclamación de treinta y seis mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día dieciséis de marzo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un compresor marca "Samur", modelo BM-IMP, que ha sido valorado en setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.333)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos setenta y nueve del año mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Juan Villamor Veguillas y doña Lucía Castilla Villarejo, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Isaac Peral, dieciocho, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho de marzo del presente año mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los siguientes extremos:

Primero

Que se tomará para tipo de la subasta el pactado, o sea, la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarto

Que la subasta se celebrará en este Juzgado transcurridos quince días siguientes a la publicación de los edictos.

Quinto

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto

Que los títulos suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Madrid, calle Isaac Peral, 18, con vuelta a Donoso Cortés.—Bajo tienda E de la calle sita en esta capital, Isaac Peral, 18, con vuelta en chaflán a la calle Donoso Cortés, Zona del Ensanche, Distrito de la Universidad, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Se halla situada en la primera planta del edificio, a la izquierda del portal de entrada y consta de tienda, trastienda y cuarto de aseo. Ocupa una superficie total de 59 metros y 50 decímetros cuadrados y tiene su entrada por la calle de Donoso Cortés. Linda: por el Norte, con la calle de Donoso Cortés, a la que tiene dos huecos; por el Este, con la finca de los señores Murcia Villalonga y Murcia Fernández; por el Oeste, con bajo tienda D de la misma finca, y por el Sur, con vivienda del portero de la propiedad. Es inherente a esta tienda la propiedad del sótano situado bajo ella, con una superficie de 24 metros cuadrados y cincuenta decímetros también cuadrados. La cuota de su propietario a los efectos de lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil y párrafo tercero del artículo 8 de la ley Hipotecaria, es de tres enteros y

medio por 100 con relación al valor total del inmueble y, por tanto, tendrá esa misma participación en el solar y elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad la hipoteca a favor del Banco, al tomo 1.392, libro 427, finca 11.299, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.343)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", contra don Juan Pérez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lotes separados e independientes, los bienes embargados al deudor, siguientes:

1.º Una máquina de imprimir tipo minerva, marca "Estrella", tasada en la suma de 46.000 pesetas.

2.º Una máquina de grapar, número 7300750/1, con motor eléctrico de 0,33 CV., marca "General Eléctrica Española", 58.000 pesetas.

3.º Una guillotina de 82 centímetros de corte, con motor eléctrico de 2 HP., marca "General Eléctrica Española", 70.000 pesetas.

4.º Una máquina de cortar y hondar circular, con motor eléctrico acoplado de 1 HP., marca "Llama", 30.000 pesetas.

5.º Un amañador para cortar rendijas, con motor eléctrico de 1 HP., marca "Zaldi", 25.000 pesetas.

6.º Un camión marca "Ebro", matrícula M-0899-B, con siete años de funcionamiento aproximadamente, 297.000 pesetas.

Total: 526.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, vecino de Caravaca de la Cruz, calle Rafael Tejero, número cuarenta y cuatro.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.350)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo número setecientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Vidrio, Doctor Esquerdo, ciento setenta, representado por el Procurador don Al-

berto Carrión Pardo, contra don Pedro Patón Medina y su esposa doña Candelaria García García, mayores de edad, con domicilio en calle Profesor Cabrera, treinta y dos; Villamanrique (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, en los cuales en ejecución de sentencia se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes semovientes embargados a los demandados, siguientes:

Cuatrocientas ovejas seguresñas manchegas, que actualmente se encuentran delgadas y mal cuidadas, valoradas en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de marzo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.285)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Hierros del Centro, S. A.", contra don Angel Alda López, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, en lotes separados y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Primer lote

1. Un aparato de TV., marca "Philips", de 21 pulgadas, en 8.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Corberó", de 200 litros, 8.000 pesetas.

3. Una cocina a gas butano de tres fuegos y horno, marca "Corberó", 4.000 pesetas.

4. Una lavadora automática marca "Philips", 8.000 pesetas.

5. Un armario de dos cuerpos, 6.000 pesetas.

6. Un comedor, compuesto de mueble-bar con varios cajones, puertas y departamentos, 10.000 pesetas.

7. Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, tapizadas en tela blanca, 8.000 pesetas.

8. Seis sillas haciendo juego con el tresillo, 1.800 pesetas.

Total: 53.800 pesetas.

Segundo lote

Un automóvil marca "Seat", 124, matrícula Guadalajara 0841-A.

Tasado en la suma de 85.000 pesetas. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en Guadalajara, Travesía de Sigüenza, número uno.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.268)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña María del Carmen Méndez Vaqueiro, don Gregorio Sinausia Gonzalo, don José Ramón de la Torre Gómez y don Félix Sorrosal Ripoll, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, contra don José Gómez-Tejedor Chinchilla, Coslada, diez, don José Gallo Pérez, Abogado, López de Hoyos, setenta y cuatro; don José Luis Prieto Rodríguez, Abogado, General Martínez Campos, treinta y nueve, y don Fernando Gallo Pérez, Abogado, avenida de América, dieciséis, todos vecinos de Madrid, sobre elevación a escritura pública de documentos privados de compraventa de inmuebles (cuantía dos millones trescientas setenta y dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas), a instancia de la parte actora, ha acordado por providencia de esta fecha dar traslado de la demanda a los demandados, cuyos actuales paraderos se ignoran, don José Gallo Pérez y don José Luis Prieto Rodríguez, emplazándoles para que en término de nueve días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, bajo apercibimientos legales, por medio del presente edicto, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.254)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, instados por "Leasing Bancaya, S. A." (LISCAYA), representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra "Inmobiliaria Hispago del Sur, S. A.", don José González Martín y don Cipriano González Martín, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado al demandado don Cipriano González Martín.

Edificio sito en Dos Hermanas, en el lugar conocido por Los Pirralos, que se compone de tres plantas, con dos puertas de acceso independientes, una de ellas da acceso a la planta baja, que se encuentra destinada a local comercial, y la otra que da acceso a las plantas primera y segunda, que están destinadas a pisos; en total se compone de un local comercial y dos pisos. El local comercial ocupa una superficie de 91 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, y los pisos tienen una superficie de 100 metros cuadrados cada uno. La parcela sobre la que se encuentra construido el edificio ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, de los que ocupa lo construido 100 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie destinado a acerado y zona ver-

de, Linda en su conjunto: por el Norte, parcela de donde procede, de don Cipriano González Martín; por el Sur, con finca de don Juan Borrero Hortal; por el Este, con dicha finca, y por el Oeste, con almacén de don Ramón Polo Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 572, folio 167, finca 13.932, inscripciones primera y segunda. Inscrita a favor de don Cipriano González Martín, casado con doña María Cinta Baena Tellechea, por títulos de segregación y edificación de finca adquirida por compra a su padre don Pablo González Martín. Valorada en la suma de tres millones cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de tres millones cuarenta mil pesetas, que es el precio de tasación del inmueble, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad, suplididos por la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.263)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número mil quinientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Crecom, Sociedad Anónima", con don Manuel Castilla Perales, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, el automóvil embargado en dicho procedimiento, matrícula M-3586-F, marca "Simca 1.200".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día treinta de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa y dos mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.149)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, bajo el número mil cua-

trocientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho-M, a instancia de doña María de los Angeles Sanabria Martínez, con don Manuel María Ruiz de Gauna y Díaz de Otazu, sobre ejecución a efectos civiles de sentencia canónica de separación conyugal, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados dicen así:

Auto

Por evacuada la comunicación conferida al Ministerio Fiscal; y...

Su Señoría dijo: Que debía acordar y acordaba la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número tres de esta capital, con fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, en la causa de separación promovida por doña María de los Angeles Sanabria Martínez, contra su esposo don Manuel María Ruiz de Gauna y Díaz de Otazu, a los efectos civiles siguientes:

1. La separación de los cónyuges por tiempo indefinido.
2. La inscripción de dicha sentencia en el acta de matrimonio, su fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, obrante al tomo ciento cincuenta, folio quinientos sesenta y siete del Registro Civil de Universidad de Madrid, librándose al efecto la oportuna carta-orden acompañando testimonio de la certificación de la parte dispositiva de la sentencia.

3. Que los hijos del matrimonio quedan bajo la guarda y custodia de la esposa, y bajo su patria potestad, inscribiéndose a tal efecto la sentencia en el acta de nacimiento del menor Manuel María Ruiz de Gauna y Sanabria, su fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Civil de Bilbao, al tomo ciento setenta y tres, folio trescientos ochenta y uno; y en el acta de nacimiento de la menor María de los Angeles Ruiz de Gauna y Sanabria, su fecha uno de agosto de mil novecientos setenta y seis, inscrito al tomo seiscientos cincuenta y cuatro, folio trescientos cuarenta y siete del Registro Civil del Distrito de Universidad, de Madrid, librándose al efecto los oportunos despachos, acompañándose al efecto testimonio de la certificación de la sentencia.—Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, a la actora y al demandado, expidiéndose al efecto los oportunos edictos.—Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve; doy fe. F. Mariscal de Gante.—Ante mí: H. González. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel María Ruiz de Gauna y Díaz de Otazu, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.011)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera de Expansión de Ventas, S. A.", contra don Francisco López Seseña, sobre reclamación de noventa mil quinientas veintidós pesetas de principal y cuarenta mil pesetas de intereses y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al demandado siguientes:

Una tierra al sitio de La Medra, en término de Yuncos (Toledo), de una cabida de 46 áreas, 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 999, folio 214, finca número 2.879, valorada en ochocientas mil pesetas.

Parcela de terreno al sitio de La Medra, en el mismo término que la anterior, de 38 áreas, 26 centiáreas, después de su segregación efectuada. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.116, folio 208, finca número 3.506. Valorada en setecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que no se han suplido los títulos de propiedad de los mismos, obrando en autos certificación de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin, cancelar, digo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.059)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número seiscientos dieciséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Eduardo Esteve Balzola, mayor de edad y vecino de Madrid, calle de Víctor Belaúnde, número treinta y seis, hoy declarado en rebeldía, y en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta, y que la descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso séptimo C y ático izquierda, situado en la calle de la Menta, número 36, hoy calle de Víctor Belaúnde, número 36, con vuelta a Potosí. Linda: al Norte, en planta séptima, con patio de la casa, y en planta ático, con cuarto de máquina de ascensor y patio; al Sur, en ambas plantas, con patio de la casa; al Este, en ambas plantas, con patio de la casa, cuarto de máquinas, ascensores y servicios comunes. Comprende una superficie de 347 metros cuadrados, de los que 266 metros cuadrados corresponden a la planta séptima y 81 metros cuadrados a la de ático. Inscrita al tomo 868, folio 204, finca número 24.317 del Registro de la Propiedad de Madrid número siete, encontrándose valoradas y siendo el tipo para subasta el de siete millones setecientas mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, en metálico, en el Juzgado o establecimiento correspondiente.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y que la certificación de títulos se encuentra a la vista en el procedimiento.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el actor continuará, digo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.289)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número novecientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-M, se siguen autos de incidente arrendaticio urbano, a instancia de doña Carmen y doña Josefa González Alonso, representadas por la Procurador doña Elena Palombi Alvarez, contra don Julio Larruga Rey y demás herederos desconocidos de don Mariano Larruga Calvo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, referente al piso primero izquierda de la casa número veintinueve de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, cuyos demandados se encuentran declarados en rebeldía, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado como prueba admitida a la parte actora citar por edictos, por desconocerse su actual paradero, a todos los referidos demandados, tanto don Julio Larruga Rey como los demás desconocidos herederos de don Mariano Larruga Calvo, para que el próximo día seis de marzo del corriente año, a las once horas de su mañana, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, previniéndoseles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo hubiere impedido, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.272)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en juicio ejecutivo seguido a instancia de sociedad "Fotomecánica Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra "Gráficas Pisuerga, Sociedad Anónima", se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, el día veintiséis de marzo próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Una guillotina hidráulica marca "Issa", de 82 centímetros, de las de corte, eléctrica, con motor de cuatro HP, y otro de 0,33. Y una guillotina automática de 82 centímetros, "IMN", neumática.

Y para que sirva de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.260)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos declarativos de menor cuantía bajo el número trescientos ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Alfredo Torres López, representado por el Procurador señor Dugo, contra don Evaristo Mateo Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Mostoles, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de la sentencia, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Un mueble librería color rojo, tasado en 7.000 pesetas.

Un tresillo color rojo, valorado en pesetas 5.000.

Una mesa cómoda, extensible, valorada en 3.000 pesetas.

Cuatro sillas, un cuadro y un taquillón, tasados en 3.000 pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo, número veinte, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de subasta.

Y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados y subastados se encuentran en poder del demandado.

Dado en Navalcarnero, siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.282)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Baltasar López García, nacido el día seis de enero de mil ochocientos setenta y nueve en Guadarrama, de estado soltero, hijo de Segundino y de Telesfora, que falleció en Guadarrama el día treinta de marzo de mil novecientos treinta y nueve, reclamando su herencia sus sobrinos doña Catalina Loásado López, don Cándido Jiménez López y doña Julia Jiménez López, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.019)

REQUENA

EDICTO

Don José García López, Juez de Distrito de Requena, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido por vacante del titular.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, sobre juicio de mayor cuantía, a instancias de don Eliseo García Carpio, contra otro y don Tomás Iglesias González, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio últimamente en Cofrentes (Valencia) y Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose acordado por providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado por medio de edictos, para que en el término de cinco días pueda comparecer en autos, personándose en los mismos, haciéndole

el aperebimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía, dándosele por contestada la demanda.

Dado en Requena, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito en funciones (Firmado).

(A.—18.007)

M A H O N

EDICTO

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Juez de primera instancia de Mahón.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número setenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos juicio ejecutivo instados por el Procurador don Santiago Pérez Fa, en nombre y representación de "Curtidos Arguibau, S. A.", contra don Faustino Galao Alcalde, en cuyos autos, por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se oírán, habiéndose señalado para el remate el día dieciocho de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza Claustro, número uno, la que se registrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta

Que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores que lo deseen.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Que los gastos de adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo izquierda en la planta segunda de la casa número diecinueve, calle Nueva, número dos, hoy denominada Villavendimio, de Madrid, con una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 500, folio 154, finca número 40.161.

Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Dado en Mahón, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.286)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Mecalux, S. A.", representada

por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, contra la "Compañía Mercantil Novauto, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de "Mecalux, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, sobre, digo, contra la "Compañía Mercantil Novauto, Sociedad Anónima", con domicilio en General Mola, doscientos siete, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por la demandante "Mecalux, Sociedad Anónima", contra "Compañía Mercantil Novauto, S. A.", en reclamación de tres mil trescientas sesenta y siete pesetas, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a la expresada demandada, imponiéndose a la actora las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la sociedad demandada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.020)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el número trescientos cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Manuel Giménez de la Cruz, contra don Julián Velasco García y don Jesús Gómez López, por falta de pago, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, sirviendo de tipo el de la segunda subasta, es decir, trescientas veinticuatro mil quinientas, veinticinco pesetas, siguientes:

Dos pistolas de engrase.
Una pistola de petroleo.
Un compresor para secado de coches y dar aire a los neumáticos, marca "Ystobal".
Una máquina de engrasar, marca "Ystobal".
Un puente para lavado de vehículos ligeros, marca "Ystobal".
Un elevador de aire para vehículos ligeros.
Seis tambores para camión.
Treinta y tres latas de aceite detergente ("Cefisa"), CS, de dos litros.
Once latas de aceite de dos litros, marca "Cefisa".

Treinta y dos latas de aceite de dos litros, marca "Refisol".
Treinta y dos filtros de aire, marca "Purolator", para coches de distinto tamaño.

Cuarenta filtros de aceite, marca "Purolator Pil-10", para gasolina.
Veinticuatro filtros de gasolina, marca "Purolator", para coches de diferentes tamaños.

Veinticinco filtros para gasolina, marca "Purolator PD-116".

Cuarenta y dos filtros de aceite de la misma marca que los anteriores, "Pil-25", para motor de gasolina.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día catorce de marzo próximo y su hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados a los demandados se encuentran en poder de don Angel Hernán Salinas, con domicilio en Madrid, calle de María de Guzmán, número cincuenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.266)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Martini & Rossi, S. A.", representada por don José Luiz Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra don José Luis Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

1. Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporado y mesita.

2. Una lavadora super-automática, marca "Fagor", de cinco kilogramos, modelo BIO-685.

3. Una librería mueble, con varios departamentos, de 2,00 x 2,00, aproximadamente.

4. Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones forrados de skay color rojo.

5. Una mesa-libro de formica, de 1,20 x 0,80, aproximadamente.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día tres de abril próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Encarnación Rojo García, con domicilio en Barrio Aeropuerto, bloque 312, portal primero, puerta o piso segundo B.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.283)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número setecientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Letrado don Ma-

nuel Santafé Cobo, en su propio nombre y derecho, contra don Antonio Ramos Molina y su esposa, doña María del Carmen Puerto Guzmán, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tasación

Piso tercero, letra D, de la casa número ochenta y cuatro de la calle de Templeque, de esta capital. Consta de salón-comedor, cocina, baño completo, tres dormitorios dobles y terraza, con una superficie, aproximada, de ochenta y dos metros cuadrados, ubicada en la Ciudad Parque Aluche, y que linda: al Este, con meseta de planta, hueco de escalera y piso A de su misma planta y torre; al Norte y al Oeste, con viales y zonas verdes de la parcela 77-B. Valorada pericialmente en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.186)

Citaciones

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita a Ramón Cabezas González, con domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.435 de 1978, que se sigue por daños, que tendrá lugar el día 21 de febrero, a las once treinta horas, haciéndole saber que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—699)

JUZGADO NUMERO 6

En los autos de juicio de faltas número 1.355 de 1978, por estafa, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Carlos Pedro Jiménez Jiménez, contra Juan Gonzalo Garrido Guillén, por estafa, en el que aparecen como perjudicados la sala de fiestas "Lady's" y Antonio Murillo Juez, se ha acordado citar a dichos interesados para que el día 27 de febrero y hora de las nueve y media de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas que a su derecho convengan, a celebrar juicio de faltas, y podrán ser multados en cuantía de hasta 100 pesetas,

pudiendo el inculcado, si reside fuera de este término municipal, dirigir escrito de defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que a su derecho convengan, sin obligación de comparecer en tal caso.

(B.—1.006)

En los autos de juicio de faltas número 923 de 1978, seguidos en este Juzgado de Distrito número 6 de los de esta capital, en providencia dictada por el señor Juez sustituto don Manuel García Lantes, se ha acordado citar a Hugo Daniel Ferreira, Claudia García Ferreira, Almirar Nicolás, Verónica y Daniela Ferreira García, Alen Prieto Benencio y Olga Quintero Gutiérrez, en concepto de perjudicados; a Karim Walter Balam, como inculpada; y a Esther Balam, como posible responsable civil subsidiaria, para que comparezcan con las pruebas que a su derecho convengan en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas el día 27 de febrero y hora de las once y quince de su mañana, en relación con el accidente de circulación que sufrieron el día 23 de marzo del pasado año, bajo apercibimiento de que si no lo hacen los residentes en este término podrán ser multados en cuantía de hasta 100 pesetas, y por lo que respecta a los residentes fuera de esta circunscripción, de que no tendrán obligación de comparecer los que sean inculcados y podrán dirigir escrito de defensa a este Juzgado y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo de que intenten valerse

(B.—1.005)

Ignacio Martos Noriega, de veintiocho años, natural de Huelva, hijo de Victoriano y de Guillermina, casado, mecánico; Antonia Fernández Hita, de cuarenta años, nacida en Torrecandela (Granada), casada, con domicilio, ambos, en Torpedero Tucumán, núm. 24, cuarto, y actualmente en paradero desconocido, y Antonio Vargas Saavedra, nacido en Almedralejo (Badajoz) el día 9 de enero de 1949, hijo de Rafael y de Josefa, casado, camarero, con domicilio en el "Hotel Mediodía", sito en la plaza de Carlos V, de esta capital, el que se halla, igualmente, en paradero desconocido, se cita por medio del presente para que comparezcan el día 27 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, por lesiones, bajo el núm. 1.897 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse; asimismo se cita para el mismo día y hora en el citado Juzgado a los testigos Emilio Morales García, nacido en Roales del Campo (Valladolid) el día 12 de octubre, digo, febrero de 1936, hijo de Victoriano y de Andrea, casado, cocinero, con domicilio últimamente en Olivar, número 17, de esta capital; Francisco López León, nacido en Ecija (Sevilla) el 27-9-1934, hijo de José y de María, casado, camarero, con domicilio en esta capital, calle de la Madera, núm. 20; Antonio Rueda Aguilar, nacido en Ecija (Sevilla) el 6 de marzo de 1925, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, camarero, con domicilio en Lope de Vega, núm. 47, y Manuel Vega Torres, nacido en Ecija (Sevilla) el día 8 de octubre de 1916, hijo de Miguel y de Carmen, casado, empleado, con domicilio en esta capital, calle de León, núm. 6.

(B.—708)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 1.696 de 1978.— Flores Machuca (Luis Abraham), hijo de Juan y de Carmen, con domicilio últimamente en la calle de Hortaleza, número 6, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.696 de 1978, por intento de hurto, y contra el mismo, el día 26 de febrero y hora de las diez.

(B.—710)

JUZGADO NUMERO 9

Luis Escudero León, menor de edad, hijo de Enrique y de Rosario, natural y vecino de Madrid, que residió en la calle Once, núm. 68, bajo, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito el próximo día 19 de febrero, a las doce horas, al acto del juicio de faltas núm. 786 de 1978, por lesiones en accidente de tráfico, asistido de su legal representante, que vendrá provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—733)

José Carlos Pardo Barrios, de diecisiete años de edad, soltero, estudiante, hijo de José y de Concepción, natural de Madrid, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado para celebrar el juicio de faltas núm. 1.218 de 1978, el próximo día 19 de febrero, a las once horas, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—736)

María Mercedes Villalar Alfaro, menor de edad, lesionada en accidente de tráfico ocurrido el día 15 de mayo pasado, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero, a las diez treinta horas, asistida de su legal representante, provista de los medios de pruebas de que intente valerse, para el acto de la vista del juicio de faltas núm. 732 de 1978.

(B.—739)

María Vargas Silva e Inés Plaza Ruane, denunciadas en el juicio núm. 1.158 de 1978, por hurto, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero, a las diez horas, para celebrar el acto de la vista, provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—740)

María Patrocinio Ramos del Olmo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero, a las trece horas, para el acto de la vista del juicio de faltas núm. 729 de 1978, como lesionada en el accidente de tráfico ocurrido el día 20 de mayo, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—743)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 1.539 de 1978, por lesiones y hurto, contra Mercedes Ruiz Lazo, últimamente en domicilio desconocido, comparecerá el día 21 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—744)

JUZGADO NUMERO 17

Teodora Noriega García, de ochenta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Julián y de Narcisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Perico el Gordo, núm. 29, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 715 de 1978, por lesiones, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Teodora Noriega García y otras, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—762)

Isabel Montero Noriega, de cuarenta y nueve años de edad, casada, sus labores, hija de Demetrio y de Teodora, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Perico el Gordo, núm. 29, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 715 de 1978, por lesiones, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Teodora Noriega García

y otras, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—763)

María Isabel Antón Noriega, de veinticinco años de edad, soltera, sus labores, hija de Isidro y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Armengot, núm. 26, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 715 de 1978, por lesiones, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Teodora Noriega García y otras, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—764)

René Narsal Margaing, de cuarenta y ocho años de edad, casado, militar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Alcocer, núm. 27, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 812 de 1978, por lesiones mordedura de perro, en virtud de denuncia de Mónica Balsega Loving, contra René Narsal Margaing, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—765)

Domingo Gallo, domiciliado últimamente en Móstoles, avenida de la Onu, número 17, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 912 de 1978, por daños (circulación), en virtud de denuncia de Joaquín García Rodríguez, contra Domingo Gallo, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—766)

José María Freige Lamela, de treinta y un años de edad, técnico de televisión, hijo de Celestino y de Hortensia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ansar, núm. 2, segundo izquierda, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 28 de febrero, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.345 de 1978, por lesiones, en virtud de denuncia de Cayetana Segura Martínez y otro, contra José María Freige Lamela, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—767)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.272 de 1978, seguido por lesiones por imprudencia, se cita a María Amparo García Senjo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, piso primero, el día 23 de febrero, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—789)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.272 de 1978, seguido por lesiones imprudencia, se cita a Jesús Fuentes Cancelo, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, piso primero, el día 23 de febrero, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—790)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.326 de 1978, seguido por lesiones por imprudencia, se cita a Domingo Bustos García, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, piso primero, el día 28 de febrero, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—791)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 920 de 1978, seguido por amenazas, malos tratos y daños, se cita a Amador Tizón Calero, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de febrero, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—792)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado bajo el núm. 1.951 de 1978, en virtud de denuncia de María Pilar Fernández Gómez, por malos tratos contra su esposo, hecho ocurrido el día 24 de diciembre de 1978 en la calle de Fuente de Carraatona, de esta capital, se cita al denunciado Fernando Sanz Sanz, nacido en Rebollo (Segovia) el día 16 de octubre de 1955, hijo de Restituto y de Demetria, casado, metalúrgico, del que se desconoce su domicilio y paradero, a fin de que el día 27 de febrero, a las diez y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.079)

(B.—809)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.459 de 1978, por desacato a la Autoridad, a instancia de María Angeles Fernández Rodríguez, contra Juan José Benito Fernández, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su domicilio, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 20 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—810)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.600 de 1978, seguido por lesiones, contra Saturnino Díaz González, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 27 de febrero y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—811)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 1.334 de 1978, por lesiones imprudencia, a instancia de Juan Díaz Gracia y otros, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 27 de febrero y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, debiendo asistir de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa, para la celebración del juicio de faltas arriba expresado.

(B.—1.059)